

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EL CONCURSO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO CONSISTENTE EN LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA, RESTAURANTE Y SUPERMERCADO DE CAMPING “EL CONCURSO”.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Arrendamiento de la explotación de cafetería, restaurante y supermercado de Camping “El Concurso”.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

Cuatro años, desde la formalización del mismo, con posibilidad de prórroga por otros cuatro años más, previo acuerdo entre las partes.

3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Iniciativas Municipales de Abejar, S.A. (IMASA) pondrá a disposición del adjudicatario las instalaciones y los enseres que se relacionen como anexo al presente pliego.

Ante el incumplimiento del plazo de ejecución o de las obligaciones esenciales contractuales, IMASA podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de una penalización diaria de 100,00€ a partir del requerimiento formal dirigido por IMASA, para lo cual se fijará una fianza del 5% de la oferta presentada por el valor total de contrato por 4 años.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES ESENCIALES CONTRACTUALES DE LAS PARTES

4.1 - DE IMASA

4.1.1 Dirección, inspección y control. La ejecución de los contratos se desarrollará, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan al contratista, bajo la dirección, inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido, en los términos previstos en el presente pliego de cláusulas particulares.

4.1.2 Ejecución del contrato. Cuando el contratista, o persona de él dependiente, incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, el órgano de contratación podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden de la ejecución de lo pactado.

4.1.3 IMASA no permite la subcontratación.

4.2 – DEL ADJUDICATARIO

4.2.1 Apertura y cierre del establecimiento. La apertura y el cierre coincidirán con las fechas de actividad estipuladas por IMASA (conforme a la Legislación Administrativa de Campamentos de Turismo de la Junta de Castilla y León), las cuales serán puestas en conocimiento del adjudicatario con la debida antelación. En caso de

que el arrendatario quiera ampliar el periodo mínimo de apertura deberá comunicarlo previamente y contar con la autorización de IMASA. En el periodo de apertura en los meses de marzo, abril, mayo, junio (1ª quincena), septiembre (2ª quincena), octubre y noviembre, el arrendatario está obligado a abrir de viernes a domingo, además de puentes y festivos si así lo estipulase IMASA y un periodo de 10 días en Semana Santa (desde el viernes anterior hasta el lunes posterior. En la 2ª quincena de junio, julio, agosto y 1ª quincena de septiembre, la apertura será continua.

4.2.2 Abonar los gastos de:

4.2.2.1 **Electricidad** (8% del total anual del Camping).

4.2.2.2 **Agua, depuración y basuras** (8% del total anual del Camping).

4.2.2.3 **Calefacción** (15% del total anual del Camping).

4.2.3 Reparar los deterioros que se produzcan en los locales, instalaciones y mobiliario, así como reposición de menaje.

4.2.4 Limpiar el local y la terraza.

4.2.5 El cumplimiento de las mejoras ofertadas por el adjudicatario en su proposición (quedando en propiedad de IMASA).

4.2.6 Suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados del objeto del contrato en una cobertura de 300.000,00€.

4.2.7 Presentación de aval por valor de 40.000,00 €.

4.2.8 Respetar y cumplir la Normativa de Campamentos Públicos de Turismo de Castilla y León (Decreto 186/1996, de 27 de junio – Consejería de Industria, Comercio y Turismo).

4.2.9 Los servicios prestados por la cafetería, restaurante y supermercado, deberán dar prioridad a los clientes usuarios de Camping El Concurso.

4.2.10 No competir con la actividad de Camping El Concurso.

4.2.11 Estar al corriente de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

4.2.12 No tener ninguna causa pendiente por delito penal.

5. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, es de 10.000,00 € por cada anualidad.

Cada año que transcurra, se incrementará la cuota anual ofertada con el IPC correspondiente.

6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitadas para contratar, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera o técnica y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias prohibitivas para contratar.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. LUGAR Y PLAZO

Las proposiciones se presentarán en las Oficinas del ayuntamiento de Abejar, sito en C/Barranco, s/n, 42146- Abejar (Soria), en mano, hasta las 14:00 horas del 12º día hábil desde su publicación en el BOP.

Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados, denominados ‘A’, ‘B’ y ‘C’, que deberán ir firmados por el licitador.

7.1 **Sobre A**, denominado **“Propuesta Económica”**, se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Propuesta económica.

7.2 **Sobre B**, denominado **“Documentos Generales”**, contendrá la siguiente documentación:

1. - Documento Nacional de Identidad del licitador.
2. - Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.
3. - Solvencia económica que se acreditará mediante informe favorable de institución financiera.
4. - Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, y de Seguridad Social.
5. - Certificado de penales y delitos sexuales.

7.3 **Sobre C**, denominado de **“Documentos Técnicos”**, contendrá la siguiente documentación:

1. - Calidad, actividades y mejoras en la prestación del servicio (personal ocupado, horarios de apertura, contratación de eventos, etc.).
2. - Mejoras a realizar en las instalaciones.
3. - Experiencia profesional, gestionando establecimientos hosteleros, en los últimos 10 años.

8. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación serán:

- **Calidad en la prestación del servicio. Actividades**
a realizar (1 punto por actividad de realización anual). ----- → hasta 10 puntos.
- **Mayor canon ofertado**
(1 punto por cada 200,00€ por encima de 10.000,00€). ---- → hasta 30 puntos.
- **Mejoras a realizar en las instalaciones avaladas y plazo de ejecución**
(1 punto cada 1000,00 € de inversión). ----- → hasta 30 puntos.

- **Experiencia profesional gestionando establecimientos hosteleros en los últimos 10 años.**
(3 puntos por año). ----- → hasta 30 puntos

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

IMASA y el adjudicatario deberán formalizar el contrato de adjudicación dentro de los 7 días siguientes al de notificación de la adjudicación.

10. FORMAS DE PAGO

La renta deberá abonarse cada año de la siguiente manera:

- 25% → antes del 31 de marzo
- 25% → antes del 30 de junio
- 50% → antes del 31 de agosto

11. REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios del establecimiento, propuestos por el adjudicatario, se revisarán anualmente por parte de IMASA, la cual autorizará la publicación de los mismos.

12. REVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES

Al vencimiento del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de todas las instalaciones y materiales entregados, en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO

El concesionario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

**ANEXO: INVENTARIO DE ÚTILES Y MOBILIARIO DE
BAR, RESTAURANTE Y SUPERMERCADO DE
CAMPING “EL CONCURSO”:**

BAR Y RESTAURANTE:

- 120 sillas
- 26 mesas
- 6 banquetas
- 2 biombos
- 1 cafetera
- 2 cámaras
- 1 lavavajillas
- Vajilla
- Cristalería
- Cubertería
- Horno-asador de leña
- COCINA
 - 8 fuegos
 - Plancha
 - Horno
 - Útiles y menaje
 - Corta-fiambres
 - 2 cámaras frigoríficas (1 de obra)

SUPERMERCADO:

- Mostrador
- Caja registradora
- Estanterías
- Cámara congeladora
- 2 cámaras expositoras-refrigeradoras

APARTAMENTO:

- 2 Habitaciones.
- Sala de estar.
- Aseo completo.